

Ciudad de México, a 27 de junio de 2022.

ASUNTO: Implementación de la Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

USUARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

PRESENTE

ROSA ELENA TORRES ORTIZ, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de Control del Gas Natural ("**CENAGAS**"), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracciones I y XVI y 32, fracciones V, VI y XVII, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, y en las disposiciones 19 y 20 de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural ("**DACG de Acceso Abierto**"), así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, expongo lo siguiente:

- Que con fecha 15 de junio de 2022, mediante el oficio No. SENER.100/195/2022 ("**el Oficio**") la Secretaría de Energía ("**SENER**") informó las acciones que el CENAGAS implementará para dar cumplimiento a la *Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural* ("**la Estrategia**"). Dichas acciones fueron notificadas a los usuarios del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("**SISTRANGAS**") mediante correo electrónico y a través del Boletín Electrónico del SISTRANGAS el mismo 15 de junio de 2022.
- Que con fecha 24 de junio de 2022, mediante el oficio No. CFEn/DG/029/2022, CF Energía S.A. de C.V., como empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad informó al CENAGAS los Puntos de Recepción del SISTRANGAS que son objeto de los requisitos a que se refiere la Estrategia.

Con la finalidad de implementar las acciones a que se refiere la Estrategia, se hace de su conocimiento que en caso de que el Contrato de Servicio de Transporte suscrito por su representada con el CENAGAS contenga alguno de los Nodos Comerciales mencionados en la *Tabla 1* siguiente, tendrá la obligación de acreditar el cumplimiento de los requisitos referidos en la Estrategia a través de la **Evidencia Documental** emitida por la Empresa Productiva del Estado, sus filiales o subsidiarias según sea el caso.

Tabla 1. Puntos de Recepción.

Nodo comercial
V030 GLORIADIOS
V918 ELCASTILLOINY
V076 GAZA
V055 LNGALTINY
V067 IMPENERGT
V061 RAMONES
V074 MONTEGRANDE
V062 INYTGNEHLSAUZ
V078 INYLEONGUZMAN

Finalmente, en seguimiento a la información notificada mediante el Oficio, se hace de su conocimiento que el plazo de sesenta (60) días para dar cumplimiento a la Estrategia inició con su notificación a su representada y la publicación en el Boletín Electrónico del SISTRANGAS el día 15 de junio de 2022. En este sentido, se exhorta a su representada a dar cumplimiento a la Estrategia a más tardar el **13 de agosto de 2022**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN



LIC. ROSA ELENA TORRES ORTIZ

C.c.p. Ing. Miguel Ángel Maciel Torres. Subsecretario de Energía. SENER. Para su conocimiento.
Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández. Director General. CF Energía, S.A. de C.V. Mismo fin.
Ing. Víctor David Palacios Gutiérrez. Director General de Gas Natural y Petroquímicos. Mismo fin.
Ing. Leopoldo Vicente Melchi García. Comisionado Presidente. CRE. Mismo fin.
Ing. Eder Leocadio Cerón. Jefe de Unidad de Hidrocarburos CRE. Mismo fin.
Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio. Director General Adjunto de CFE International. Mismo fin.
Mtro. Pablo Antonio Melo Caraza. Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos. CENAGAS. Mismo fin.